

CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
KIWA CQR S.A.S
NIT 830.040.274 – 3**

CERTIFICA QUE:

Yo, Paulo Cesar Saray Tautiva identificado con C.C. 1.010.220.695 de Bogotá, y con tarjeta profesional No. 229837-T expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de KIWA CQR S.A.S. identificada con NIT 830.040.274-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los registros contables y documentos soportes, certifico el pago de los aportes por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) realizados por la compañía por el periodo comprendido entre el mes de enero del 202X y junio del 2026.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a solicitud de la Administración, en la ciudad de Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



**PAULO CESAR SARAY
REVISOR FISCAL**

Designado por PROFESSIONAL ACCOUNTING SERVICES S.A.S

CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
KIWA CQR S.A.S
NIT 830.040.274 – 3**

CERTIFICA QUE:

Yo, Paulo Cesar Saray Tautiva, identificado con C.C. 1.010.220.695 de Bogotá D.C, y con tarjeta profesional No. 229837-T expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de KIWA CQR S.A.S identificada con NIT 830.040.274-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los registros contables y documentos soportes, certifico el pago de los aportes por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) realizados por la compañía por el periodo de junio del 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a solicitud de la Administración, en la ciudad de Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



**PAULO CESAR SARAY
REVISOR FISCAL**

Designado por PROFESSIONAL ACCOUNTING SERVICES S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.220.695**
SARAY TAUTIVA

APELLIDOS
PAULO CESAR

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1995**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-MAR-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00437330-M-1010220695-20130530 0033190243A 2 39538817

Resolución de Excmo. Rector
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



229837-T

PAULO CESAR
SARAY TAUTIVA
C.C. 1010220695
RES. INSCRIPCION 504
UNIVERSIDAD CENTRAL

DEL 30/06/2017



234698


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

250559

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4999F9640666B456

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULO CESAR SARAY TAUTIVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010220695 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 229837-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado